

RESOLUCIÓN RECTORAL No. 1166
(12 de febrero de 2026)

Por medio de la cual se adiciona la Suscripción del Compromiso Institucional contenido en la Resolución Rectoral No. 885 de 10 de marzo de 2021 “Por medio de la cual se crea la Política Ambiental de la Universidad Sergio Arboleda y se dictan otras disposiciones”

**EL RECTOR
DE LA UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA**
En uso de sus atribuciones Legales y Estatutaria y

CONSIDERANDO

1. Que, el Artículo 69 de la Constitución Política de Colombia facultó a las universidades para darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos.
2. Que, mediante la Resolución Rectoral No. 885 del 10 de marzo de 2021 se creó la Política Ambiental de la Universidad Sergio Arboleda, con la cual ésta adquirió los compromisos derivados de la creación de dicha política.
3. Que, la Resolución 591 de 2024 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social adopta el Manual para la Gestión Integral de Residuos Generados en la Atención en Salud y otras Actividades.
4. Que, en dicho Manual, en el capítulo 4: Gestión Integral de Residuos Generados en la Atención en Salud y Otras Actividades, en el numeral 4.1.1.1. se refiere a la “Suscripción del Compromiso Institucional”, el cual menciona: *“El representante legal del establecimiento que genere residuos, producto de las actividades enunciadas en los numerales 1 a 11 del artículo 2.8.10.2. del Decreto 780 de 2016 suscribirá un documento mediante el cual se responsabiliza de dar cumplimiento al Plan de Gestión Integral de Residuos Generados en la Atención en Salud y Otras Actividades, el cual será elaborado e implementado conforme a lo dispuesto en el presente Manual. En todo caso, el generador será responsable de los residuos peligrosos que genere, según lo dispuesto en la Ley 1252 de 2008 y el Decreto 780 de 2016.”*

En mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Adiciónese al numeral 6.- del artículo tercero de la Resolución Rectoral 885 del 10 de marzo de 2021, lo relativo a la suscripción del compromiso institucional, numeral que, en consecuencia, quedará de la siguiente manera:

“Artículo Tercero. Compromisos. A través de su Política Ambiental, la Universidad Sergio Arboleda se compromete a:

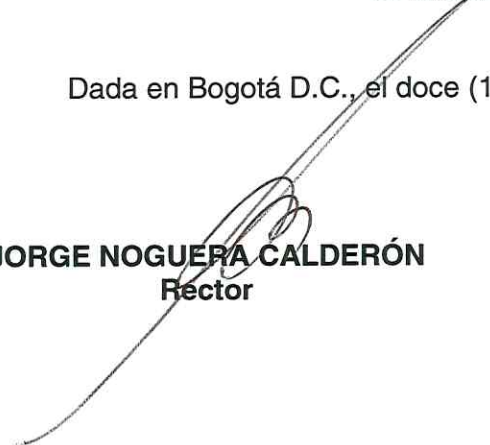
... 6) Propender por el uso eficiente de los recursos naturales y gestionar de forma adecuada los residuos generados en las instalaciones de la Universidad, incluyendo el compromiso institucional para la gestión integral de los residuos peligrosos derivados de las actividades de atención en salud, conforme a la normativa vigente. ...”

ARTÍCULO 2°. En las demás partes la Resolución Rectoral 885 del 10 de marzo de 2021 queda sin modificaciones.

ARTÍCULO 3°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga cualquier norma que le sea contraria.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el doce (12) de febrero del año dos mil veintiséis (2026)



JORGE NOGUERA CALDERÓN
Rector



JUAN CARLOS CÁRDENAS NIÑO
Secretario General